

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2011

Año XXXV

30 de marzo de 2011

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5514

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2011

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5500, 5501, 5502, 5503 y 5504 .....	2
2. OFICINA JURÍDICA. Informe sobre los hechos ocurridos el 26 de agosto de 2010 .....	2
3. PROYECTO DE LEY. Creación del programa de seguro agropecuario. Se devuelve a comisión .....	2
4. AGENDA. Modificación .....	2
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud ampliación del plazo de la Rectoría para cumplir con encargo de la sesión N.º 5357, artículo 7, punto 2 .....	2
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para suspender la aplicación de la condición académica de matrícula reducida .....	2
7. AGENDA. Modificación .....	3
8. VISITA. Representantes del Frente de organizaciones sindicales y estudiantiles .....	3
9. AGENDA. Ampliación .....	3
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para actualizar el monto de la dieta que devengan las representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario .....	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5515

MARTES 22 DE FEBRERO DE 2011

1. INFORMES DE LA RECTORÍA .....	5
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL C.U. ....	5
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	7
4. AGENDA. Modificación .....	7
5. VISITA. Lic. Ramón Bonilla y Lic. Pedro Céspedes, para la presentación del Sistema para la Administración de solicitudes de gastos de viaje al exterior .....	7

### RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-1219-2011. Modificación al artículo 8 del Reglamento del Programa de Posgrado en Computación e Informática .....	10
RESOLUCIÓN R-1329-2011. Adición a la Resolución R-4486-2009 .....	10

### VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8654-2011. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios .....	12
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8646-2011 .....	12

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5514

Celebrada el jueves 17 de febrero de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5523 del 17 de marzo de 2011

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5500, 5501, 5502, 5503 y 5504, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informe de la Oficina Jurídica sobre los hechos ocurridos el 26 de agosto de 2010, en la sesión del Consejo Universitario N.º 5470.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-24, de la Comisión especial que estudió el proyecto de *Ley de Creación del Programa de Seguro Agropecuario*. Expediente N.º 17.096.

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende el debate en torno al proyecto de ley Creación del programa de seguro agropecuario, con el fin de que se incorporen las observaciones emitidas por los miembros en el plenario.

**ARTÍCULO 4.** El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para entrar a ver las propuestas de la Dirección.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de ampliación de plazo de la Rectoría, la propuesta para suspender durante el ciclo lectivo 2011, la aplicación de condición académica de matrícula reducida y la propuesta para actualizar el monto de la dieta de los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales.

**ARTÍCULO 5.** El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la solicitud de ampliación del plazo de la Rectoría para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5357, artículo 7, punto 2, del 2 de junio de 2009 (oficio PD-11-01-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5357, artículo 7, del 2 de junio de 2009, tomó el siguiente acuerdo firme:
2. Solicitar a la Rectoría que:
  - a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos.
  - b. Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria.

- c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.
- d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

2. Mediante el oficio R-7884-2010, del 9 de diciembre de 2010, la Rectoría informa que los puntos a) y b) del acuerdo tomado en la sesión N.º 5357, artículo 7, ya se cumplieron; no obstante, solicita una prórroga hasta el mes de julio del 2011 para cumplir con los puntos c) y d), por cuanto la propuesta de reglamento ya fue aprobada por la Asamblea de Sede, pero se debe continuar con el proceso de aprobación en la Vicerrectoría de Investigación y llevar a cabo las acciones correspondientes para la revisión integral del convenio ICE-UCR.

**ACUERDA:**

Ampliar hasta el 31 de junio de 2011 el plazo para que la Rectoría cumpla con el encargo de la sesión N.º 5357, artículo 7, punto 2, del 2 de junio de 2009.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta una propuesta para suspender, durante el ciclo lectivo 2011, la aplicación de la condición académica de matrícula reducida, establecida en el artículo 39, del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (oficio PD-11-02-003).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en las sesiones N.ºs 5285, artículo 2, del 10 de setiembre de 2008, y 5353, artículo 5, del 21 de mayo de 2009, modificó varios artículos del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, entre los que se destacan:

*Artículo 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la matrícula restringida al estudiante.*

*Artículo 39. Condición académica crítica: Es la condición académica en la que el estudiante enfrenta alguna de las siguientes condicionantes en su matrícula:*

i. *Matrícula reducida: Es aquella condición en la que primero se autoriza la matrícula de los cursos perdidos del plan de estudios y, posteriormente, por solicitud del estudiante, hasta dos cursos adicionales nuevos.*

ii. *Matrícula restringida: Es aquella condición en la que únicamente se autoriza la matrícula de los cursos perdidos del plan de estudios correspondiente.*

(...)

*Artículo 40. Se aplica matrícula reducida a los estudiantes que permanecen con promedio ponderado modificado anual inferior a 7,0 por dos años lectivos consecutivos en condición de alerta. Se sale de esta condición cuando el estudiante obtiene un promedio ponderado anual de 7,0 o superior, o cuando ya no tenga ningún curso perdido de su plan de estudios.*

2. La aplicación de la condición académica crítica, establecida en el artículo 39, del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, regirá a partir del ciclo lectivo del 2011, de acuerdo con el promedio ponderado obtenido en el año lectivo 2010.
3. La Oficina de Registro e Información (ORI), mediante oficio ORI-3732-2010 del 20 de setiembre de 2010, dirigido al Vicerrector de Vida Estudiantil, señala que (...) *como órgano operador de la norma, considera necesario solicitar al Consejo Universitario, el pronunciamiento sobre la ausencia de concordancia que se ha identificado entre la regulación que se define en el artículo 38, relacionada con la condición académica en la que se debe considerar el promedio ponderado modificado y la dispuesta en el artículo 40, que se refiere al tipo de promedio ponderado que se debe aplicar para determinar la condición de matrícula reducida.*
4. El Dr. Carlos Manuel Villalobos V., Vicerrector de Vida Estudiantil (oficio VVE-1612-2010, del 28 de setiembre de 2010), le solicita al Consejo Universitario su pronunciamiento acerca de: (...) *la ausencia de concordancia detallada en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (...).*
5. Mediante oficio VVE-8-2011, del 5 de enero de 2011, el Vicerrector de Vida Estudiantil le informa a la señora Rectora sobre la urgencia del pronunciamiento del Consejo Universitario ante la solicitud de la ORI, ya que es esa Oficina la que define las aplicaciones y realiza la validación respectiva, a fin de proceder a entregar a las unidades académica el informe de los estudiantes que se encuentran en condición de *matrícula reducida*, y estas apliquen lo que corresponda, a partir del primer ciclo lectivo del 2011 (del 1.º al 5 de febrero la ORI debe enviar la información a las unidades académicas; además debe notificar la condición académica al estudiantado, previo al periodo de prematrícula).

Asimismo, y tomando en cuenta el factor de planificación requerido, solicita se (...) *posponga la aplicación de la condición académica de matrícula reducida en el año 2011, hasta que se defina la petición VVE-1613-2010 (...).*

6. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la petición del Vicerrector de Vida Estudiantil, remitida mediante oficio ViVE-8-2011 (oficio R-127-2011, del 10 de enero de 2011).
7. Mediante pase CR-P-11-011, del 3 de febrero de 2011, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Reglamentos, coordinada por el Dr. Rafael González Ballar, que analice “la concordancia entre los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*”.

#### **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que hasta tanto el Consejo Universitario conozca el dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre el análisis de los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, utilice el criterio que más beneficie a los estudiantes al interpretar la concordancia de ambos artículos.
2. Instar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a darles la mayor difusión posible a los Planes de Acción Individual y demás posibilidades de acompañamiento académico que ofrecen los Centros de Asesoría Estudiantil y las Unidades Académicas.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los representantes del Frente de Organizaciones Sindicales y Estudiantiles.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a los representantes del Frente de Organizaciones Sindicales y Estudiantiles, quienes se refieren a los acontecimientos ocurridos el 26 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con la propuesta para actualizar el monto de la dieta de los representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 10.** El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta una propuesta para actualizar en el 2011, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5422, artículo 4, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario discutió sobre el método establecido para el cálculo del monto por dieta, y acordó lo siguiente:

1. *Modificar los puntos 1) y 2) de la sesión N.º 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, para que se lean de la siguiente forma:*

1) *Apartir del 1 de febrero de 2010, establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:*

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000 \text{ (dieta base)}$$

*Dicho monto se actualizará en febrero de cada año.*

2) *Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista; a partir del 1 de febrero de 2010, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times 3.000 \text{ (dieta base)}$$

*Dicho monto se actualizará en febrero de cada año.*

2. *Actualizar, para el 2010, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconoce a los dos representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ₡38.412,00 (treinta y ocho mil cuatrocientos doce colones sin céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria.*

**ACUERDO FIRME.**

2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-053-2011, del 27 de enero de 2011, informó que los índices de precios al consumidor para los años 2010 y 2009 son los siguientes:

IPC diciembre 2010 = 143,09

IPC diciembre 2009 = 135,21

3. Con base en la información dada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y aplicando la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se tiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2010} = 143,09}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3000 = \text{₡ } 40.650,00$$

Índice de precios al consumidor del año 1989 = 10,56

Por lo tanto, el monto que debe ser sufragado en el 2011, por dieta, es de ₡40.650,00.

#### **ACUERDA:**

Actualizar, para el 2011, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconoce a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no posea vínculo laboral con la Institución, en el valor de ₡40.650,00 (cuarenta mil seiscientos cincuenta colones sin céntimos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Alberto Cortés Ramos**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5515

Celebrada el martes 22 de febrero de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5523 del 17 de marzo de 2011

### ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Giros presupuestarios del FEES

La señora Rectora informa que de acuerdo con lo establecido en la *Constitución Política, el Estado está obligado a poner a la orden de las universidades públicas, en 12 giros mensuales, el Fondo para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal que deben ser pagados dentro de la primera semana de cada mes, conforme a los términos estipulados, vigentes consentidos y aceptados por las universidades públicas*. Agrega que este artículo se incluye, mediante una cláusula, en los convenios del FEES; no obstante, el Gobierno está haciendo giros quincenales, lo cual ha generado problemas logísticos y administrativos. Comenta que se están haciendo gestiones para que esta situación se corrija.

#### b) Proyectos de regionalización interuniversitaria

La Dra. Yamileth González informa sobre las giras que están realizando los cuatro rectores y rectoras, para conocer la rendición de cuentas de los proyectos de regionalización interuniversitaria. La primera visita se hizo a Liberia, el fin de semana pasada. Se refiere a las acciones que se están desarrollando en forma interuniversitaria en las regiones, y que están generando un impacto positivo.

#### c) Autonomía universitaria

La Dra. Yamileth González se refiere a la visita que hará a la Universidad de Costa Rica una delegación de la Universidad de Guadalajara, con el fin de avanzar en el tema de autonomía universitaria, ya que la Universidad de Costa Rica ha avanzado en la preparación de algunas actividades de carácter internacional en torno al tema.

#### d) Convenio del PAIS

La señora Rectora informa sobre la reunión que tendrá con la Sra. Ileana Balmaceda y la Dra. Rosa Climent para conversar sobre el convenio en relación con el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

### ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Recinto de Paraíso

La Dirección de la Sede del Atlántico, en oficio SA/D/0992011, remite los siguientes documentos: Dirección General de Tributación de Cartago, oficios SA/D/1559/2009 y SA/D/1310/2010, en los cuales se describe la situación presupuestaria del Recinto de Paraíso.

#### b) Suspensión de la conferencia del Dr. Watson

La Presidencia del Consejo Director del CONICIT remite el oficio ACTAS-033-2011, mediante el cual expresa al Consejo Universitario el rechazo a toda actitud que limite la libertad de pensamiento y opinión. Lo anterior, de conformidad con los acontecimientos ocurridos con motivo de la charla impartida por el Dr. James D. Watson.

#### c) Escuela de Formación Docente

La Escuela de Formación Docente envía copia del oficio EFD-D-1475-2011, dirigido a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, mediante el cual solicita se reconsidere la decisión con respecto a la petición expresada en el oficio VD-347-2011, referente a la solicitud de plazas para atender los procesos de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar y la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria.

#### d) Comisiones especiales

- El Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público* (Expediente N.º 17.828), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Rónald Soto Calderón, director del Programa de Recursos para la Sordera (PROGRESO); Mildred García González, coordinadora PROIN; M.Ed. Carmen Frías Quesada, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, y Licda. Lisbeth Alfaro, jefa del Centro de Asesoría Estudiantil y Servicios con Discapacidad (CASED).

- El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales* (Expediente N.º 16.679), comunica que dicha Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Gabriela Barrantes Sliesaviera, directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y Lic. Roberto Lemaitre, profesor de la Facultad de Derecho.

- La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de Expediente Digital de Salud* (Expediente N.º 17.214), informa que esta comisión quedó conformada por: Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora del Área Médica de la Oficina de Bienestar y Salud, y Dr. Mario León Barth, director del Programa de Atención Integral en Salud.
- e) Suspensión de la conferencia del Dr. Watson
- La Facultad de Letras envía el oficio DFL-58-11, mediante el cual realiza una serie de solicitudes a la señora Rectora y al Consejo Universitario, en torno a lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5509, artículo 12, del 1.º de febrero de 2011, referente a la suspensión de la conferencia del Dr. James Watson.
- f) Comisión Especial
- El Dr. Alberto Cortés Ramos, coordinador de la Comisión Especial que analiza lo referente al estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas:
- Dra. Yamileth González García, rectora de la Universidad de Costa Rica.
  - Dra. Sonia Marta Mora Escalante, vicepresidenta de Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
  - Dra. Ana Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.
  - Dra. Susan Francis Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria, Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.
  - M.Ed. Silvia Chacón Ramírez, directora de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (METICS) de la Universidad de Costa Rica.
  - Lic. Gerardo Mora Burgos, director de la Revista Intersede, Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica.
  - Dr. Pedro Méndez Hernández, director de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica.
  - M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
  - Srta. Sofía Cortés Sequeira, representante estudiantil y miembro del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
  - Dra. Yolanda Rojas, directora del Doctorado en Educación.
  - Dra. Leda Badilla, directora del Posgrado en Evaluación Educativa.
- Licda Isabel Cristina Gallardo Álvarez, directora del Departamento de Secundaria.
  - Dra. Alejandrina Mata, profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.
  - M.Sc. Giselle Garbanzo, directora de la Escuela de Administración Educativa.
  - Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes.
  - M.B.A. Marcela Gil Calderón, directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.
  - Dra. María Marta Camacho Álvarez, directora de la Escuela de Formación Docente.
  - M.Ed. Carmen Frías Quesada, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.
  - Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Instituto de Investigación en Educación (INIE).
- g) Pases a comisiones
- Comisión de Administración y Presupuesto
- Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2010.
- h) Proyectos de ley
- El Dr. Alberto Cortés manifiesta que a partir de las solicitudes presentadas por los miembros del plenario en sesiones anteriores, se han hecho averiguaciones sobre algunos proyectos de ley en la Asamblea Legislativa; entre ellos, está el proyecto de *Ley General de Electricidad* que se está discutiendo en comisión y no fue consultado a la Universidad de Costa Rica, por lo que ha decidido tomar la iniciativa de hacer una propuesta de dictamen sobre este proyecto de ley, de gran impacto para el futuro del sector energético del país. La próxima semana propondrá la conformación de dicha comisión.
- i) Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias
- El señor Director informa sobre la visita que realizó al Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias, junto con el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la conferencia del Dr. Watson.
2. Informes de miembros
- Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: respuesta al informe de la Oficina Jurídica sobre los acontecimientos del 26 de agosto de 2010, proyecto de *Ley Reforma a la Ley de Armas y Explosivos*, Recinto de Golfito, Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la Escuela de Medicina, 70.º aniversario del Colegio de Ingenieros Agrónomos, carrera

de Psicología de la Sede Regional de Limón y reuniones de representantes estudiantiles de los Consejos Universitarios de la UCR y la UNA.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que Participen en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer en forma inmediata el punto 8, Presentación del “Sistema para la Administración de las Solicitudes de Gastos de Viaje al Exterior”. Asisten: Lic. Ramón Bonilla, Lic. Pedro Céspedes Calderón, Sra. Laura Castro Jiménez, y Sra. Marlen Quirós.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe al Lic. Ramón Bonilla, Lic. Pedro Céspedes Calderón, quienes se refieren al Sistema para la Administración de las Solicitudes de Gastos de Viaje al Exterior. Los acompañan la Sra. Laura Castro Jiménez y Sra. Marlen Quirós.

**Dr. Alberto Cortés Ramos**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5515 artículo 3  
Martes 22 de febrero de 2011

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Delgado López, Álvaro Eduardo</b>  Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación	Profesional A	La Habana, Cuba	Actividad: Del 24 al 26 de marzo  Itinerario: Del 23 al 29 de marzo <i>(vacaciones el 28 y 29 de marzo)</i>	10 Congreso Internacional de Logística 2011. Organizado por Global Training Center.  <i>La participación del señor Delgado le permitirá conocer experiencias estratégicas y operativas de la logística, tendencias en el ámbito mundial, referentes a la Cadena de Abastecimiento, así como la manera en que diferentes organizaciones llevan a cabo en forma integral y exitosa el proceso de adquisiciones. Además, le facilitará el desarrollo de la actividad de compras de forma más efectiva y a menores costos operativos, en la Unidad de Compra Especializada de la Editorial.</i>	Gastos salida Aporte personal \$26,00	Pasaje \$560,00 Viáticos parciales \$414,00 Presupuesto ordinario  Inscripción \$1.370,00 Complemento viáticos \$69,00 Presupuesto ordinario de la Editorial 1-05-04-00  Total Presupuesto ordinario: \$2.413,00
<b>Jiménez Murillo, Andrea</b>  Consejo Universitario	Profesional A	La Habana, Cuba	Actividad: Del 16 al 27 de mayo  Itinerario: Del 15 al 29 de mayo	Taller Internacional de Fotografía Digital y Cinematografía en HDSRL. Organizado por la Escuela Internacional de Cine y RV San Antonio de los Baños.  <i>Debido a la naturaleza del evento, su participación le permitirá adquirir conocimientos que serán utilizados en la posibilidad de desarrollar proyectos novedosos, actualización e implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación visual sobre el quehacer del Consejo Universitario y en las labores como profesora de fotografía y diseño en la Escuela de Artes Plásticas.</i>		Pasaje \$491,00 Viáticos \$1.650,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$2.141,00



# VIÁTICOS

Sesión N.º 5515 artículo 3  
Martes 22 de febrero de 2011

Continuación

Montos aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Ruphuy Chan, Miguel</b>  Escuela Ingeniería Eléctrica	Interino Licenciado (1)  <i>(desde marzo 2010)</i>	Arizona, Estados Unidos	Actividad: Del 23 al 25 de febrero  Itinerario: Del 22 al 26 de febrero	2011 Intel Embedded Research & Summit.  Organizado por Intel Embedded University Program.  <i>Las conferencias le permitirán obtener un panorama más amplio en lo que respecta a la investigación de sistemas empotrados, así como obtener una mejor visión de los currículums que universidades de Estados Unidos y la India ofrecen. También podrá establecer lazos con los principales investigadores en la materia, así como con universidades pioneras en estos campos.</i>	Complemento Viáticos Aporte personal \$526,00  Total otros aportes: \$526,00	Pasaje \$638,00 Viáticos parciales \$362,00 Presupuesto Ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN N° R-1219-2011

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día diez de marzo del año dos mil once, yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión No. 749, celebrada el 7 de diciembre de 2010, aprobó la propuesta de modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Computación e Informática, en su artículo 8.
2. Que en oficio VI-923-2011, el Vicerrector de Investigación, remite a la Rectoría la propuesta de modificación al citado Reglamento para el trámite respectivo.
3. Que la Rectoría, mediante oficio R-934-2011, solicita a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Programa de Posgrado en Computación e Informática.
4. Que la Oficina Jurídica en dictamen OJ-214-2011 no encuentra objeción de carácter legal, pues la propuesta se ajusta a derecho.
5. Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema de Posgrado.
6. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector(a): Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.
7. El artículo 8, inciso c) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado dispone que le corresponde al Rector o Rectora la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

### ACUERDO:

1. Aprobar y promulgar la modificación al artículo 8 del Reglamento del Programa de Posgrado en Computación e Informática, a saber:  
Artículo 8. Con base en el estudio académico realizado por el Comité de Admisiones, la Comisión del Programa definirá la lista de cursos de nivelación que deberá aprobar cada estudiante. Los cursos de nivelación serán escogidos prioritariamente del plan de Bachillerato de la ECCI e incluirán el laboratorio si el curso lo tiene. El número total

de cursos de Nivelación no será mayor a cuatro. En casos especiales, la Comisión del Programa podrá eximir a cada estudiante de todos o algunos de esos cursos.

2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa de Posgrado en Computación e Informática.
3. Solicitar al Consejo Universitario su publicación en La Gaceta Universitaria.

## RESOLUCIÓN R- 1329-2011

Yo, Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en el uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio VRA-2680-2009, del 14 de mayo del 2009, la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora a.i. de Administración, remitió a este Despacho el oficio OSG-895-2009 del 5 de mayo del 2009, suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, en el que solicitó que esta Rectoría delegue en esa Jefatura la firma para realizar el trámite de permisos de construcción, en los que se deben suscribir los siguientes documentos: a) Solicitud de disponibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario. b) Los formularios para la exoneración en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. c) Los contratos de servicios profesionales para consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
2. Que la fundamentación dada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, es que delegando en esa Jefatura la firma de esos documentos de mero trámite, se agiliza la gestión administrativa llevada a cabo por su oficina.
3. Por oficio R-4008-2009, esta Rectoría solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, señalando esa Oficina en su oficio OJ-838-2009, que por tratarse de trámites administrativos, referidos a gestiones para obtener permisos de construcción de manera más ágil, no se da objeción para que esta Rectoría proceda a delegar su firma.
4. Que efectivamente, con la delegación de la firma solicitada por la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales, agilizó ese tipo de trámites, y mediante resolución R-4486-2009, se autorizó a la Dirección de Servicios Generales el trámite de las gestiones supra indicadas obteniendo una ventaja la Institución por cuanto pudo tener de una forma más ágil y expedita los permisos que se requieren para los efectos deseados.

5. Mediante oficio OSG-224-2011, la Dirección de Servicios Generales, solicitó adicionar la resolución R-4486-2009 a efectos de que entre la autorización otorgada se contemplen también las siguientes: 1) Solicitud de permisos para construir ante los municipios. 2) Suscripción de formularios adjuntos a los permisos de construcción; uso de suelos; servicios de acueductos y Eléctricos. 3) Solicitud de viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). 4) Suscripción de formularios para tramitar ante las instituciones estatales, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Ministerio de Salud.
6. Por oficio R-868-2011, esta Rectoría solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, señalando esa Oficina en su oficio OJ-257-2011, que por tratarse de trámites administrativos, referidos a gestiones para obtener permisos de construcción de manera más ágil, no se da objeción para que esta Rectoría proceda a autorizar su gestión por parte de la Dirección de Servicios Generales.

**POR TANTO:**

Adicionar la resolución R-4486-2009 y autorizar a la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales, para que en los permisos de construcción proceda a firmar en representación de la Institución además de los documentos señalados en dicha resolución los siguientes:

- A) Solicitud de permisos para construir ante los municipios.
- B) Suscripción de formularios adjuntos a los permisos de construcción; uso de suelos; servicios de acueductos y Eléctricos.
- C) Solicitud de viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
- D) Suscripción de formularios para tramitar ante las instituciones estatales, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Ministerio de Salud.

**COMUNÍQUESE.**

- 1) Al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.
- 2) Al M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, Director de la Oficina de Servicios Generales.
- 3) Publíquese en la Gaceta Universitaria.

**Dra. Yamileth González García**  
**Rectora**

## RESOLUCIÓN VD-R-8654-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Facultad de Derecho (oficios FD-DA-072-03-2011 y FD-DA-075-03-2011) el señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin, procedente de la Universidad de Carabobo, Venezuela y la señora Rossana Oliveira Graffigna, procedente de la Facultad Internacional de Curitiba, Brasil.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV; Derecho Procesal Civil I y II; Derecho Procesal Penal I y II; Derecho Administrativo IV; Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el(la) candidato(a) a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el(la) interesado(a) tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al(la) interesado(a) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de marzo del 2011.*

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8646-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud extemporánea de la dirección de la Sede Regional del Atlántico (oficio SA-D-279-2011), adiciona a la Resolución VD-R-8646-2011, lo siguiente:

### SEDES REGIONALES

#### SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Recinto de Turrialba)

##### ► Bachillerato en la Enseñanza de la Música

Tipo de prueba: Una audición musical y una entrevista frente a un jurado. Lugar: Etapa Básica de Música. Sede del Atlántico. Período de recepción de documentos: del 5 al 7 de octubre 2011, de 9:00 a 11:00 am. y de 2:00 a 4:00 pm. En estas fechas, las y los estudiantes deben dirigirse a la Unidad de Docencia de la Sede del Atlántico, para pedir su cita de audición y entrevista. Además, deben retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Fecha para las audiciones: 15 de octubre 2011, de 1:00 a 5:00 pm. En este día se realizarán las audiciones y entrevistas ante el jurado calificador. Los candidatos deben ejecutar una pieza o canción de no más de 10 minutos de duración, de cualquier género o estilo (popular o clásico) y de cualquier nivel de dificultad. Todos los interesados en ingresar a esta carrera, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar la etapa de selección, la cual consiste en una audición musical y una entrevista frente a un jurado.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de marzo del 2011.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**Vicerrectora de Docencia**